



HOSPITAL DE CASTRO
Abast/jkg

RESOLUCIÓN EXENTA N° 5167-1

CASTRO, **18 ENE. 2022**

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 6,7,8/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.289/2020 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 180 de fecha 07-01-2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Factura N° 832017 de la empresa ESSAL S.A., período desde 04-12-2021 al 04-01-2022.

CONSIDERANDO: Que, es necesario mantener al día el consumo de agua potable para poder funcionar operativamente.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, por ser consumo básico no opera por la vía de Mercado Público.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, el pago de agua potable correspondiente al Hospital de Castro, a la empresa que se indica:

Nombre o Razón Social : ESSAL S.A.
RUT : 96.579.800 - 5
TOTAL : \$ 6.123.140.-

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 6.123.140.- (Seis millones ciento veinte tres mil ciento cuarenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

FECHA: 18.01.2022

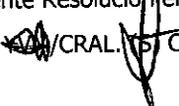
IMPUTACION SUB-TITULO

ITEM 22-05-002

VALOR \$ 6.123.140.-

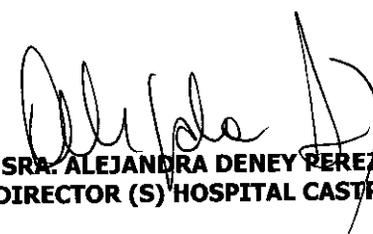
SALDO 0.-

4. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes.

SRA. ADP/SDA. (S)  CRAL. (S) CGM/JA. CGM/jkg

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




SRA. ALEJANDRA DENEY PEREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO